

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**ESCUELA DE POSTGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL**



**EFICACIA DEL CONTROL DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN LOS  
PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE CALCA, AÑOS 2014-2015.**

TESIS PRESENTADA POR: BACH. JOSÉ LUIS  
ZAMBRANO LÓPEZ

PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN  
DERECHO, MENCIÓN DERECHO CIVIL Y PROCESAL  
CIVIL

ASESOR: MGT. ALAN FELIPE SALAZAR MUJICA

CUSCO – PERÚ

2017

## **RESUMEN.**

El trabajo de investigación se desarrolló, a través de un análisis descriptivo, para así ver la problemática del cumplimiento de las medidas de protección dictadas en los procesos de violencia familiar, seguidos en el Juzgado Mixto de Calca. Observándose que aun cuando sean llevados con la Ley N° 26260 o la Ley N° 30364, se ciñen a un criterio de poca efectividad en el seguimiento del cumplimiento de las resoluciones, o como en el caso de los procesos de la primera Ley, solo se hacía a fin de cumplir con las formalidades que implicaba el proceso, en el caso de las medidas de protección dictadas bajo el amparo de la Ley N° 30364, se tiene que las mismas constituyen la parte esencial en las resoluciones que se dictan en la audiencia única.

Es así que en los tres capítulos desarrollados en la presente investigación se han revisado los antecedentes que son tesis relacionadas a las medidas de protección dictadas en procesos de violencia familiar, para así pasar a desarrollar los antecedentes legislativos, como son la Declaración Universal de los Derechos Humanos, La Declaración Belén de Du Para, o los preceptos normativos en nuestra legislación; los cuales se pueden observar tanto en la Constitución Política del Perú, como también en el Código Civil, incluyendo en este último la modificación que sufrió la legislación en materia tutelar.

Teniendo los antecedentes de la investigación pase a describir primero las generalidades sobre la problemática que representa la violencia familiar explicando que

comprende, sus características, los tipos, etc. Así también se pasó a desarrollar el proceso de violencia familiar en nuestra legislación, para así terminar con el desarrollo de las medidas de protección, sus características y la diferencia de estas con las medidas cautelares.

Teniendo todo este desarrollo teórico pase a analizar cada uno de los expedientes seleccionados, observando que en ninguno de los mismos se realizó un control del cumplimiento de las medidas de protección, terminando la mayoría de los expedientes como medidas provisionales y sin siquiera haberse emitido alguna resolución para tal efecto. También se analizó el resultado de las encuestas dirigidas a los abogados litigantes, de las cuales se extrae que las mismas corroboran el resultado obtenido en el análisis de expediente.

Con todo este análisis se demostró la hipótesis observando que se debe hacer mucho por resolver los problemas que surgen en la ejecución de las resoluciones judiciales en violencia familiar.